

Tacuarembó, 27 de Octubre de 2017.

Res. 63/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 22 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 91/17, caratulado “*EDILES DEL FRENTE AMPLIO; presentan anteproyecto solicitando se realice una Sesión Solemne Extraordinaria, con motivo de la conmemoración de los cincuenta años de M.E.V.I.R., cumplidos el 17 de Mayo, impulsado por el Dr. Alberto Gallinal*”;-----

CONSIDERANDO I; que M.E.V.I.R. es una persona publica de derecho privado, creada por Ley en 1967 a impulsos del Dr. Alberto Gallinal, con el objetivo de erradicar la vivienda insalubre del asalariado rural; -----

CONSIDERANDO II; que la misión de M.E.V.I.R., es la de contribuir en la construcción de un hábitat sostenible para la población que vive y/o trabaja en el medio rural; -----

CONSIDERADO III; que con los años, M.E.V.I.R. amplió su objetivo original, pasando a trabajar en forma integral con asalariados rurales y pequeños productores familiares de bajos recursos, facilitando no solo la construcción o refacción de viviendas, sino también edificaciones productivas, servicios comunitarios e infraestructura;-----

CONSIDERANDO IV; que la existencia de M.E.V.I.R. es posible gracias al compromiso conjunto de participantes, instituciones y el conjunto de la sociedad, que a través del Fondo Nacional de Vivienda instrumentado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, más partidas del Presupuesto Nacional, donaciones y legados, hacen que el sistema de trabajo de MEVIR se materialice;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Celebrar una Sesión Extraordinaria Solemne, el jueves 23 de Noviembre del año en curso, a las 20:00 horas, con motivo de celebrar los 50 años de la creación por Ley, del *Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural*, impulsado por el Dr. Alberto Gallinal.

2do.- En la oportunidad harán uso de la palabra cuatro Ediles, por el Órgano Deliberativo Departamental.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata, a las Autoridades de la Comisión Nacional Honoraria, público y prensa en general.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **Daniel ESTEVES**
Presidente

DGS/els